

salida de las
aguas de Veniel

Mandado inmediato de las Diligencias que a este asunto se han
 encargado p[er] el Sr. Obispo con pleno conocimiento
 el Sr. D. Gil Antonio de Molina deca, Diego Quintero de ma[re]s de la
 Corte donde se vio. a la solizitud de el Sr. D. que en su nombre los herederos en
 Veniel y sus argüerías y otras de la su obra con los de la Zúñiga, de orihue
 la s[er]va[n]do Vibrento los heredizios q[ue] donde se aguan sus tierras; y como
 se aguan de R. D. y de R. D. M. mandando que los de orihue la
 dueñan a poner dichos heredizios en el Estado en que estauan; y que en
 lugares en que se deduzir alguna cosa lo hagan en el Correo;
 Cuyo favorable Expediente han logrado elos interesados q[ue] medio
 de la interponcion de la Zúñiga; a quien en n[uest]ro Periodo Vinde la deudas
 praxia = han menudo oido; y celebrado estauo con la buena de sus
 obligaz. q[ue] el m[er]cader que en su q[ue] a n[uest]ro deca; ledio la buena buena a el
 sena D. Gil G. el n[uest]ro =

A. Vicente Correa
 Salamanca

de
 de
 de

